



Resolución Jefatural

N° 175-2017-INDECI
21 de Agosto 2017

CONSIDERANDO:

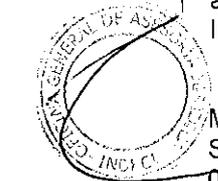
Que, en el marco de la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se expidió la Resolución Jefatural N° 233-2016-INDECI, del 16 de Diciembre del 2016, mediante la cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2017, a Nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la Ocurrencia de Desastres Naturales, se creó el "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales", a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, destinado a financiar proyectos de inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales;

Que, los artículos 3 y 4 del Decreto Supremo N° 132-2017-EF, establecen la conformación y funciones, respectivamente de la Comisión Multisectorial del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" – FONDES, asimismo el artículo 6, dispone que la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial se encuentra a cargo del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, el cual se desempeña como instancia o área funcional y estará a cargo de coordinar las acciones necesarias a fin de coadyuvar al cumplimiento de las funciones encomendadas a la Comisión Multisectorial. Las funciones de la Secretaría Técnica se detallan en el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial;

Que, como consecuencia y mediante Decreto Supremo N° 241-2017-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, con cargo a la Reserva de Contingencia, a favor del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil, hasta por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 743 900.00), en el marco de lo establecido en los artículos 44 y 45 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del mencionado Decreto Supremo, establece que el Titular del Pliego habilitado en la presente Transferencia de Partidas aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1° de la referida norma a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia del Decreto Supremo. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;



Que, de acuerdo al numeral 2.3 del artículo 2° del citado Decreto Supremo, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, instruirán a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo en mención establece que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1° del citado Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y la Resolución Suprema N° 033-2017-DE/;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 241-2017-EF a favor del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil para el año 2017, por el importe de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS Y 00/00 SOLES (S/ 743 900 .00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(Soles)

	SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
	PLIEGO	:	006: Instituto Nacional de Defensa Civil	
	UNIDAD EJECUTORA	:	001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil	
	PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	
	PRODUCTO	:	3000001: Acciones Comunes	
	ACTIVIDAD	:	5004279: Monitoreo, Supervisión y Evaluación de Productos y Actividades en Gestión de Riesgo de Desastres.	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
	GASTOS CORRIENTES			
	2.3 Bienes y Servicios			445 700.00
	GASTOS DE CAPITAL			
	2.6 Adquisición de Activos No financieros			209 500.00

ACTIVIDAD : 5005609 Asistencia Técnica y Acompañamiento en Gestión de Riesgo de Desastres.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 88 700.00

TOTAL EGRESOS : **S/ 743 900.00**
=====

ARTÍCULO 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 4º.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural, en el portal institucional (www.indeci.gob.pe).

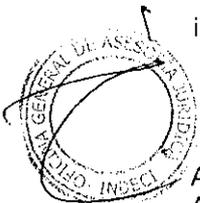
ARTÍCULO 5º.- Ingreso en el Archivo del INDECI

Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario, a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese




Luis Alfonso ZUAZO Mantilla
Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001039

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA

PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

..... DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 21/08/2017

DOCUMENTO : 115 / R.J. N°175-2017 INDE

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 21/08/2017

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS MEDIANTE D.S. N° 241-2017-EF PARA FINANCIAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA TÉC

NICA DE COMISIÓN

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0068	3000001	5004279	05	016	0036											0	655,200
	0118	0106813														0	655,200
		00	0													0	655,200
			5	2.3												0	445,700
				2.3.1												0	6,000
					2.3.1.5											0	6,000
						2.3.1.5.1										0	6,000
							2.3.1.5.1.1									0	3,000
								2.3.1.5.1.2								0	3,000
				2.3.2												0	439,700
				2.3.2.1												0	37,200
					2.3.2.1.2											0	37,200
						2.3.2.1.2.1										0	18,000
							2.3.2.1.2.2									0	19,200
				2.3.2.7												0	402,500
					2.3.2.7.11											0	402,500
						2.3.2.7.11.99										0	402,500
			6	2.6												0	209,500
				2.6.3												0	109,500
					2.6.3.2											0	109,500
						2.6.3.2.2										0	30,000
							2.6.3.2.2.2									0	30,000
					2.6.3.2.3											0	79,500
						2.6.3.2.3.1										0	79,500
				2.6.6												0	100,000
					2.6.6.1											0	100,000
						2.6.6.1.3										0	100,000
							2.6.6.1.3.2									0	100,000
0068	3000001	5005609	05	016	0036											0	88,700
	0119	0160876														0	88,700
		00	0													0	88,700
			5	2.3												0	88,700
				2.3.1												0	9,000
					2.3.1.5											0	9,000
						2.3.1.5.1										0	9,000
							2.3.1.5.1.1									0	4,500
								2.3.1.5.1.2								0	4,500
				2.3.2												0	79,700
				2.3.2.1												0	37,200
					2.3.2.1.2											0	37,200
						2.3.2.1.2.1										0	18,000
							2.3.2.1.2.2									0	19,200
				2.3.2.7												0	42,500
					2.3.2.7.10											0	25,000
						2.3.2.7.10.1										0	25,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001039

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA

PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

..... DATOS DEL PLIEGO

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 21/08/2017

FECHA : 21/08/2017

DOCUMENTO : 115 / R.J. N°175-2017 INDE

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS MEDIANTE D.S. N° 241-2017-EF PARA FINANCIAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA TÈC

NICA DE COMISIÓN

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
						2.3.2	7.11		OTROS SERVICIOS	0	17,500
						2.3.2	7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS	0	17,500
TOTAL										0	743,900

